EXENTO: 3656 /



Quillota, 15 de Mayo de 2023

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.620 /VISTOS:

1. Ord N° 2242 de 05 de Mayo del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita modificar en Decretos Alcaldicios indicados:

Nº1704 de 31 de Enero del 2023, Nº1901 de fecha 07 de Febrero del 2023, Nº2481 de 23 de Febrero del 2023, Nº2834 de 16 de Marzo del 2023 y N°2969 de 24 de Marzo del 2023;

- 2. VºBº Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Decretos Alcaldicios mencionado en visto 1;
- 4. Correo Explicativo y certificado de Jefa de Convenios solicitando;
- 5. Resolución de Convenio Prog. SAR, año 2022;
- 6. Correo de Subdirector de Finanzas, adjuntando respaldo de Plataforma SISREC ampliando plazo de Rendición;
- 7. Resolución Nº 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley Nº18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

MODIFÍCASE los siguientes Decretos Alcaldicios

Nº1704 de 31 de Enero del 2023, Nº1901 de 07 de Febrero del 2023, Nº2481 de 23 de Febrero del 2023, Nº2834 de fecha 16 de Marzo del 2023 y N°2969 de 24 de Marzo del 2023, en lo que respecta al financiamiento, quedando en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En Vistos

1.-.... Presupuesto de Salud Municipal, año 2023;

En Parte Resolutiva

SEGUNDO: PÁGUESE Con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2023

DEBE DECIR:

En Vistos

1.-..... Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), año 2022;

Distribución:

5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.

^{1.-} Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.



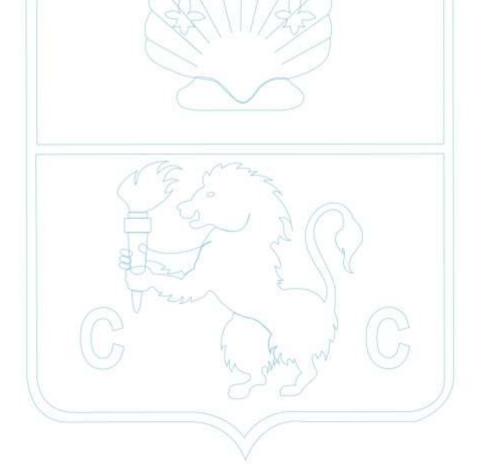
En Parte Resolutiva

SEGUNDO: PÁGUESE Con cargo al Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), año 2022

SEGUNDO: ADJUNTESE copia de este documento en el registro Simge a los Decretos Alcaldicios mencionados en visto 1.

TERCERO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos, los Decretos Alcaldicios mencionados en visto 1, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.







1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.

5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.